

## Resolución No. 00586

*“Por la cual se hace un encargo de funciones”*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE ( E )

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 00581 del 11 de abril de 2023, le fue aceptada la renuncia a la doctora Yesenia Donoso Herrera, al cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 11 de abril de 2023, quedando por tanto el cargo en vacancia definitiva.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar los funcionarios sobre los cuales recaerá el encargo mientras se supere la situación administrativa de la titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar a la funcionaria **MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.834.901 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Políticas y Planes ambientales, de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: *“ Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)*

**Resolución No. 00586**

*PARAGRAFO. Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.*

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 determinan que:” *Los empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente certifica que la funcionaria **MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ**, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar el empleo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar a la servidora **MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ**, en el empleo denominado de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 11 de abril de 2023 y hasta por tres (3) meses y/o hasta que se supla el cargo en forma definitiva.

Que mediante Decreto Distrital No. 120 del 29 de marzo de 2023, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se otorgó descanso compensado de semana santa a la doctora Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente, y se encargó al doctor **JULIO CESAR PULIDO PUERTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.684.006, titular del empleo de Subsecretario General de la Secretaría Distrital de Ambiente, de las funciones de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Ambiente, del 10 al 12 de abril de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Encargar a la funcionaria **MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.834.901 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Políticas y Planes ambientales, de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 11 de abril de 2023, hasta por tres (3) meses y/o hasta que se provea en forma definitiva el cargo.



**Resolución No. 00586**